

ESTADOS UNIDOS APRUEBA IMPORTACION DE UCHUVA Y PITAHAYA

Anne Patterson, Embajadora de Estados Unidos, se complace en anunciar que el Departamento de Agricultura de su país dio el visto bueno a la importación de pitahaya y uchuva colombianas. La decisión se oficializó el 25 de junio de 2003.

El Servicio de Inspección Sanitaria de Animales y Plantas (APHIS) de la Embajada de Estados Unidos, con la colaboración del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y el Centro de Excelencia Fitosanitaria (CEF), hizo el estudio de análisis de riesgo para plagas para estas dos frutas, y propuso al Departamento de Agricultura el tratamiento en frío como método para mitigar las plagas en la uchuva y el de vapor caliente para la pitahaya colombiana. La reglamentación propuesta fue publicada en agosto de 2002 en el *Code of Federal Regulations*.

Estos son los primeros productos agrícolas frescos de Colombia aprobados en 12 años (la importación de mango se autorizó en 1991). Se encuentran bajo estudio para ser elegibles para exportación a Estados Unidos desde Colombia, el maracuyá, la curuba, el lulo, el tomate de árbol y la papaya, cuyos análisis de riesgo fitosanitario están en la primera fase, por parte del APHIS, el CEF y el ICA. En años futuros se estudiarán algunas hortalizas y productos exóticos que no se producen actualmente en Colombia.

La decisión es una muestra del apoyo de Estados Unidos a Colombia en la lucha contra los cultivos ilícitos, el proceso de modernización del sector agrícola colombiano, la búsqueda de nuevas opciones para el agricultor colombiano y el logro de la meta del CEF para la aprobación de otros 20 productos en un plazo de seis años.

El análisis de riesgo para plagas se realiza para toda nueva propuesta de exportación de productos agrícolas de un país a otro que nunca haya recibido esos productos. Los estudios de análisis de riesgo para plagas revisan las plagas mundiales de un producto, las plagas que existen en el país exportador y las que no existen en el país importador y, de éstas, aquellas que presentan posible riesgo de introducción al país importador. Los estudios de análisis de riesgo para plagas son realizados por el país importador.

El CEF fomenta las exportaciones colombianas de productos agrícolas frescos, sus estudios de análisis de riesgo para plagas, sus programas de mitigación de riesgo fitosanitario y sus solicitudes de ingreso al mercado estadounidense. Además el CEF promueve el desarrollo y uso de los Sistemas de Información Geográfica para conocer la distribución de plagas que limitan las exportaciones colombianas a Estados Unidos y propone tratamientos para mitigación de riesgos.

Bogotá, D.C.
25 de junio de 2003

EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS
Sección Cultural e Informativa

Tel: (57-1) 315-0811 Ext. 2625
Fax: (57-1) 383-2093

<http://usembassy.state.gov/colombia>



EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS
Bogotá - Colombia

EL SERVICIO DE INSPECCION SANITARIA DE PLANTAS Y ANIMALES APHIS



EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS
Sección Cultural e Informativa
Bogotá D.C. - Colombia
Julio de 2003

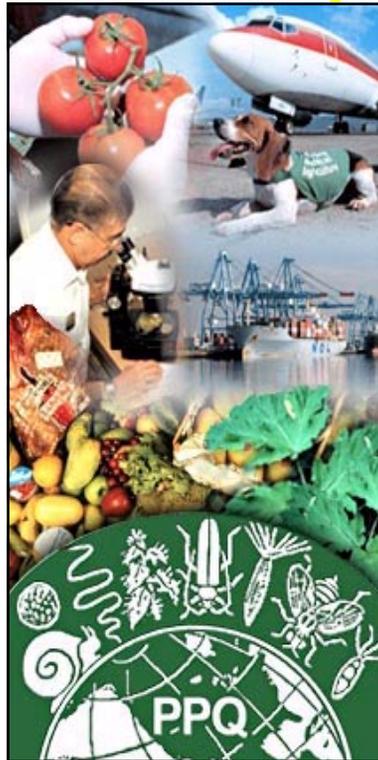
EL SERVICIO DE INSPECCION SANITARIA DE PLANTAS Y ANIMALES, APHIS



El Servicio de Inspección Sanitaria de Plantas y Animales, APHIS, es la entidad del gobierno de Estados Unidos responsable de proteger y promover la salud agrícola estadounidense, administrar la Ley de Bienestar Animal y conducir las actividades de administración de daños a la vida silvestre.

La misión del APHIS es una parte integral de los esfuerzos del Departamento de Agricultura por asegurarle a los estadounidenses alimentos seguros y de buen precio.

En años recientes, el ámbito de trabajo de APHIS se ha expandido internacionalmente. Dado el nivel de experiencia y liderazgo en evaluación de riesgos asociados a la importación de productos agrícolas, APHIS ha asumido un rol más activo en el campo internacional. Ahora, esta oficina también responde a los requisitos de otros países para la importación de plantas y animales, para asegurar las exportaciones estadounidenses.



Para mayor información del Servicio de Inspección Sanitaria de Plantas y Animales, comunicarse con:

315-0811 Ext. 2432 en Bogotá

o escribiendo a:

**EMBAJADA DE
ESTADOS UNIDOS**

**SERVICIO DE INSPECCION
SANITARIA DE PLANTAS Y
ANIMALES, APHIS**

Carrea 45 No. 22 D-45
Bogotá D.C., Colombia

ACUERDO PARA ERRADICACION DE FIEBRE AFTOSA

El 21 de abril de 2003 se reunieron en Washington las delegaciones de Colombia y de Estados Unidos para la firma de enmiendas al Acuerdo de Cooperación para la erradicación de la Fiebre Aftosa, establecido en 1991. Los principales cambios al Acuerdo fueron:

- Se establece que mediante el Acuerdo se puede realizar cooperación en todo el territorio colombiano, y no sólo en la costa norte como se venía haciendo.
- Se autoriza la cooperación para la erradicación de todas las enfermedades exóticas, y no sólo aftosa.

El acuerdo fue firmado por el subsecretario adjunto para Mercadeo y Programas Regulatorios Charles Lambert y por Colombia el ministro de Agricultura Gustavo Cano. La delegación colombiana estaba también integrada por el embajador en Washington Luis Alberto Moreno, el director general del ICA Alvaro Abisambra, la subdirectora del ICA Luz Alba Urbina y el jefe de enfermedades infecciosas del ICA Ramón Correa. Como observadores colombianos estuvieron Jorge Visbal y Jaime Giraldo en representación de FEDEGAN; y Elías Borrero del laboratorio VECOL.

Además del subsecretario Lambert, la delegación estadounidense estuvo integrada por el administrador de APHIS Bob Acord, el vicedirector de APHIS para Servicios Internacionales Ralph Iwamoto, el vicedirector de APHIS para Servicios Veterinarios Ron deHaven y el director del laboratorio de APHIS en Plum Island Tom McKenna.